

# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXXIV - Tº 200 - Nº 29741**

## RESOLUCIONES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Secretaría de Planificación**  
**Cobertura en el Tribunal de Trabajo de Necochea**  
**Resolución Nº 450/2025**

Ref. Expte. Nº 3000-7699-2023

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

1º) Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

2º) Que en el Tribunal de Trabajo de Necochea se presentan dos vacantes, siendo, a la fecha, la Dra. Patricia Razquin su única integrante.

3º) Que el Cuerpo de Magistrados Suplentes no cuenta actualmente con jueces para desempeñarse en el fuero Laboral de la Región VI (Bahía Blanca y Necochea), sin perjuicio de la cual se consultó al Dr. Orlando Daniel Cippitelli, integrante del Cuerpo en el Fuero Laboral de la Región 5 (Azul, Mar del Plata y Dolores), quien manifestó su conformidad para desempeñarse en el Tribunal de Trabajo de Necochea.

4º) Que, conforme lo expuesto, el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia de la Provincia ambos de la provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, resulta necesario asignar al Dr. Cippitelli al Tribunal de Trabajo de Necochea.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo Nº 3971 y 1º del Acuerdo 4148;

**RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer que el doctor Orlando Daniel Cippitelli, quien actualmente se desempeña en el Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata en su calidad de Magistrado Suplente, sea asignado al Tribunal de Trabajo de Necochea, a partir del 1º de abril del corriente año.

Artículo 2º: Solicitar a la Secretaría del Tribunal de Trabajo Nº 1 de Mar del Plata que, en los términos del punto III e) del Ac. 3601, presente un informe con el estado de las causas en trámite en ese órgano, en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de la intervención del Dr. Cippitelli, a los efectos de ser habilitado por Resolución del Señor residente de la Suprema Corte de Justicia para continuar con el trámite de las mismas, hasta el dictado de la sentencia.

Artículo 3º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

Firmado: 25 de marzo del 2025.

**Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial Morón**  
**Cobertura en Juzgado de Ejecución Nº 2**

**Resolución N° 451/2025**

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

**VISTO:** La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*,

**Y CONSIDERANDO:**

1º) El análisis continuo que realiza la Secretaría de Planificación, respecto a la cantidad de vacantes a nivel provincial, así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal de varios Departamentos Judiciales.

2º) Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2866/24, se designó al Dr. Gabriel Agustin Tomassetti, como Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Merlo.

Que, el futuro magistrado comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada a los efectos de subrogar órganos vacantes en el fuero Penal y, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación en el marco de la Resolución N° 2738/19, manifestó su conformidad para desempeñarse en los Departamentos Judiciales de Morón, La Matanza, San Martín, Moreno-Gral. Rodríguez, Avellaneda Lanús, Lomas de Zamora, Mercedes y San Isidro.

3º) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, en los departamentos judiciales explicitados en el considerando anterior, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado del Dr. Gabriel Agustin Tomassetti a los efectos de desempeñarse en el Juzgado de Ejecución N° 2 de Morón.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo N° 3971 y 1º del Acuerdo 4148;

**RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer que el cargo vacante -22985- tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13-Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación N° 2 del Departamento Judicial Merlo, encomendando a la Secretaría de Administración asignar el cargo al correspondiente programa presupuestario.

Artículo 2º: Disponer que el doctor Gabriel Agustin Tomassetti subrogue en el Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial Morón y autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del citado Departamento Judicial, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento al magistrado como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Merlo (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 2867).

Artículo 3º: Previo a su juramento, el magistrado deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero Penal de los Departamentos Judiciales Morón, La Matanza, San Martín, Moreno-Gral. Rodríguez, Avellaneda-Lanús, Lomas de Zamora, Mercedes y San Isidro y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12), entre otras.

Artículo 4º: Solicitar al doctor Tomassetti que -en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 5º: Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 26 de marzo de 2025.

**Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial San Isidro  
Coberturas en el Tribunal en lo Criminal N° 5  
Resolución N° 452/2025**

Ref. Expte N° 3000-8588-2025

**VISTO:** La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual *“se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”*,

**Y CONSIDERANDO:**

1º) El análisis continuo que realiza la Secretaría de Planificación, respecto a la cantidad de vacantes a nivel provincial, así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal de varios Departamentos Judiciales.

2º) Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2867/24, se designó a la Dra. Victoria Santamaría Guglielmetti, como Jueza integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Merlo.

Que, la futura magistrada comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada a los efectos de subrogar órganos vacantes en el fuero Penal y, ante el requerimiento realizado por la Secretaría de Planificación en el marco de la Resolución N° 2738/19, manifestó su conformidad para desempeñarse en los Departamentos Judiciales de San Martín, San Isidro, Moreno-Gral. Rodríguez, Morón, Zárate-Campana y Mercedes.

3º) Que, en el Departamento Judicial San Isidro existen numerosas vacantes en los Tribunales en lo Criminal.

4º) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, en los

departamentos judiciales explicitados en el segundo considerando de la presente, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado de la Dra. Santamaría Guglielmetti a los efectos de desempeñarse en el Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Isidro, donde se presenta la vacante más antigua, originada a mediados de 2019.  
POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo N° 3971 y 1º del Acuerdo 4148;

**RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer que el cargo vacante - 22986 - tenga la denominación presupuestaria de Juez de Tribunal en lo Criminal (Grupo 13-Nivel 20) y asignarlo al Tribunal de igual denominación N° 2 del Departamento Judicial Merlo, encomendando a la Secretaría de Administración asignar el cargo al correspondiente programa presupuestario.

Artículo 2º: Disponer que la doctora Victoria Santamaría Guglielmetti subrogue en el Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial San Isidro y autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del citado Departamento Judicial, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la magistrada como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Merlo (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 2867).

Artículo 3º: Previo a su juramento, la magistrada deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero Penal de los Departamentos Judiciales San Martín, San Isidro, Moreno-Gral. Rodríguez, Morón, Zárate-Campana y Mercedes y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12), entre otras.

Artículo 4º: Solicitar a la doctora Victoria Santamaría Guglielmetti que -en los términos del artículo 5º de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 5º: Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 25 de marzo de 2025.

**Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Nestor Antonio Trabucco, Matías José Alvarez.**



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---